



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4871/16

Res. 2884/16

ACTA N° 69, de fecha 31 de agosto de 2016.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes en el Área 425 Introducción al Análisis Químico - Asignaturas 02001 - (Análisis Instrumental I) y 02002 (Análisis Instrumental II), de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología;

CONSIDERANDO: que la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicita la aprobación por parte de este Consejo del Perfil, Bases y Tribunal, a efectos de conformar un registro de Aspirantes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los siguientes Perfiles Académicos para conformar los Registros de Aspirantes en el Área 425 Introducción al Análisis Químico - Asignaturas 02001- (Análisis Instrumental I) y 02002 (Análisis Instrumental II), de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología.

Requisitos

- a. Poseer Título de Profesor de Química expedido por IPA o Instituto de Formación Docente, con requisito excluyente de haber aprobado Cursos afines al Área de las Carreras Universitarias de este Perfil o,
- b. Poseer Título de la Universidad de la República en Bachiller en Ciencias

Químicas, Bioquímico Clínico, Químico Farmacéutico, Químico, Licenciado en Química, Licenciado en Bioquímica, Ingeniero Químico, Ingeniero Alimentario, Maestría en Biotecnología o Tecnólogo Químico o,

c. Estudiante que haya aprobado 80% de la currícula y cursado todas las asignaturas del profesorado de Química de los Institutos que se mencionan y cumplan con el requisito del ítem “a.” o,

d. Estudiante avanzado (cursos completos y no más de tres exámenes pendientes del núcleo básico) de las Carreras que se mencionan en el ítem “b.”

El Aspirante deberá cumplir además con los siguientes requisitos excluyentes:

- Experiencia Docente a nivel medio superior o universitario y;
- Experiencia documentada en trabajos de Laboratorio de Química Analítica, ya sea por haber dictado Cursos a Nivel Universitario o por haber desempeñado cargos en la industria.

2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes Docentes en el Área 425 Introducción al Análisis Químico - Asignaturas 02001- (Análisis Instrumental I) y 02002 (Análisis Instrumental II), de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de evaluación del Tribunal:

ETAPA 1- Se realizará la evaluación de la Relación de Méritos, estableciendo un orden de Calificación. Para pasar a la siguiente Etapa el Aspirante deberá alcanzar al menos 40 puntos de un total establecido para esta Etapa de 70 puntos.

ETAPA 2- Se entrevistará a los Aspirantes que pasen la Etapa 1 sobre temas inherentes a la función. Los entrevistados pasarán a integrar un Registro de Aspirantes para el cual podrán alcanzar un total de 30 puntos como máximo

asignados a esta Etapa.

4) Designar el Tribunal que estará integrado por:

Insp. Karina MARQUIZO

Prof. Judith TORRES

Prof. Carmen LORENZO

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), San Salvador N° 1674 oficina 39 - Tel.: 2412.14.27 Fax. 2410.92.70, en el período del 07/09/16 al 16/09/16 en el horario de 13:00 a 17:00 y en el Interior del país en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
 - Credencial Cívica (original y copia).
 - Carné de Salud vigente (original y copia).
 - Relación de Méritos y documentación probatoria que acrediten alguno de los perfiles docentes del Numeral 1), siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
 - Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original.
 - El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



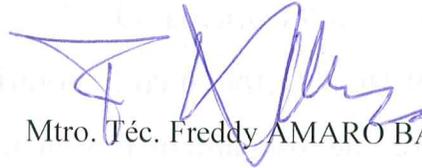
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARÓ BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

